

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2021 Hora: 08:48:54
Recibo No. AA21226898
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212268981E6BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EXPRO GULF LIMITED
Nit: 900.182.346-8
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01752726
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 23 de junio de 2020
Activos totales: \$ 17.886.661.716,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 110 # 9-25 Oficina 801 Torre Empresarial Pacific
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia.finance@exprogroup.com
Teléfono comercial 1: 7561726
Teléfono comercial 2: 3214645499
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 110 # 9-25 Oficina 801 Torre Empresarial Pacific
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia.finance@exprogroup.com
Teléfono para notificación 1: 7561726
Teléfono para notificación 2: 3214645499
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2021 Hora: 08:48:54

Recibo No. AA21226898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212268981E6BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal: Que por Escritura Pública No. 2851 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 01 de noviembre de 2007, inscrita el 07 de noviembre de 2007 bajo el número 155655 del libro 06, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad EXPRO GULF LIMITED domiciliada en Nicosia Chipre de sus estatutos y de la Resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 1 de noviembre de 2106.

OBJETO SOCIAL

Que la sucursal que se establezca en Colombia tendrá como objeto social exclusivo la prestación de los siguientes servicios: 1. Perforación de pozos de hidrocarburos * Suministro de equipos de perforación y pruebas correspondientes. * Perforación de pozos. * Fluidos de perforación. * Toma, procesamiento, interpretación de registros. * Corazonamiento, cementación, cañoneo. * Servicio de pesca. * Servicio de pozos dirigidos. * Suministro de equipos de cementación y estimulación de pozos. 2. Producción de hidrocarburos * Terminación (completamiento) de pozos. * Prueba de presiones y de producción. * Reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturamiento de formación, empaquetamiento). * Diseño, montaje y mantenimiento de facilidades (instalaciones) de producción (tanques, separadores, calentadores, líneas de recolección). * Diseño, operación y mantenimiento de producción, como bombeo mecánico, bombeo hidráulico, bombeo electrosumergible, gas lift y trabajos realizados a los pozos posteriores a su terminación (limpieza y reparaciones). * Diseño, construcción, operación y,

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2021 Hora: 08:48:54

Recibo No. AA21226898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212268981E6BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento de oleoductos y gasoductos. 3. Ingeniería de yacimientos * Estudio y evaluación de yacimientos de hidrocarburos. * Análisis y control de producción. Recuperación mejorada de hidrocarburos. * Tasas máximas de producción. * Análisis petrofísicos y petroquímicos de rocas y fluidos. 4. Otros * Administración, operación y mantenimiento de campos petroleros. * Inspección del equipo, tuberías y otros elementos utilizados en la perforación y en la producción de hidrocarburos. * Conservación del medio ambiente y seguridad industrial en relación con derrames de petróleo, contaminación y contra incendios. En relación con los servicios anteriormente señalados se podrá prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: U\$10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL APODERADO Y/O MANDATARIO

En la República de Colombia, con los poderes de Gerente, para el manejo de los negocios de la sucursal en Colombia y para las controversias judiciales o extrajudiciales que puedan ocurrir. Los suplentes del representante legal sustituirán al principal en sus ausencias absolutas o temporales. No obstante lo anterior, tanto el primero como el segundo suplente tendrán las siguientes limitaciones: A) No podrán celebrar contratos por una cuantía superior a USD\$500.000 o su equivalente en pesos colombianos. B) No podrán otorgar garantías que comprometan de alguna forma a la sucursal. Esta limitación no incluye la posibilidad de otorgar o tomar pólizas de cumplimiento o de cualquier otro ramo a favor de las autoridades aduaneras u otro tipo de autoridades administrativas. C) No podrán, por ningún motivo, gravar los activos de la sucursal colombiana. y D) No podrán suscribir pactos arbitrales o cláusulas compromisorias en nombre de la sucursal o que de cualquier forma involucren la responsabilidad de la misma.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2021 Hora: 08:48:54

Recibo No. AA21226898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212268981E6BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Resolución No. SIN NUM del 24 de enero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2013 con el No. 00220873 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Mandatario General	Moritz Jean	P.P. No. 0000000YC323973

Mediante Resolución No. sin num del 24 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2017 con el No. 00269098 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Mandatario General	Pereira Da Conceicao Andre Ricardo	C.E. No. 000000000460003

Mediante Escritura Pública No. 1024 del 12 de noviembre de 2020, de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 00310621 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Mandatario General	Nieves Plata Manuel Enrique	C.C. No. 000000091533912

REVISORES FISCALES

Mediante Resolución No. sin num del 8 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2019 con el No. 00299969 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2021 Hora: 08:48:54

Recibo No. AA21226898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212268981E6BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal RUSSELL BEDFORD RBG N.I.T. No. 000008000512322
Persona S.A.S.
Juridica

Mediante Documento Privado No. sin num del 8 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2019 con el No. 00299970 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodriguez Ramos	C.C. No. 000001136883625
Suplente	Adriana Lizeth	

Mediante Documento Privado No. sin num del 30 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2020 con el No. 00306687 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Valdiri Romero Laura Daniela	C.C. No. 000001014269122 T.P. No. 265394-T

REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Res. No. del 3 de agosto de 2009 de la Junta Directiva	00180901 del 14 de septiembre de 2009 del Libro VI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2021 Hora: 08:48:54

Recibo No. AA21226898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212268981E6BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.265.941.588,00

CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2021 Hora: 08:48:54

Recibo No. AA21226898

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212268981E6BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

